



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 19 de enero de 2015

**EL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2015, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Investigadora con el propósito de efectuar labores respecto a la emisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2012-GRA/CR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Petición Verbal el señor Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes, al amparo de lo estipulado por el Reglamento Interno del Consejo Regional, solicita la Conformación de una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores inmediatas respecto a la dación del Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2012-GRA/CR, de fecha 09 de noviembre de 2012, que aprobó el Convenio Marco Por Encargo, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, relativo al Proyecto denominado "Asistencia Técnica y Administrativa para la implementación de Reparaciones Colectivas en Salud y Recuperación de la Infraestructura Productiva en Ayacucho"; por presuntas irregularidades, sustentado la petición se sometió ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 148° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Comisiones Investigadoras se constituirán en cualquier momento y por Acuerdo de Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los propios miembros del Consejo Regional o por los ciudadanos concerniente a los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional. En ella se designarán a sus miembros integrantes y el plazo concedido para la evacuación del Dictamen o Informe Final;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- CONFORMAR,** una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de investigar las presuntas irregularidades en la emisión e implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2012-GRA/CR; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| 1. C.R. ANIBAL POMA SARMIENTO       | Presidente |
| 2. C.R. ALIX JORGE APONTE CERVANTES | Secretario |
| 3. C.R. EULOGIO VILA MONTAÑO        | Vocal      |



I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013 - 2015 - GRA/CR



**Artículo Segundo.-** DISPONER que la Comisión Investigadora, en virtud a la documentación sustentatoria y los documentos que solicitará dentro del proceso de investigación, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, a cuyo término deberá presentar el correspondiente Informe ante el Pleno del Consejo Regional.

**Artículo Tercero.** - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

**Artículo Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez  
PRESIDENTE